



**RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL  
N° 338 - 2023-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO - GRC**

Callao, 27 DIC. 2023

**VISTOS:**



El Memorando N° 003104-2023-GRC/PPR, de fecha 03 de noviembre de 2023 de la Procuraduría Pública Regional; el Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorando N° 006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial; el Informe N° 005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, de la Oficina de Presupuesto y Tributación; el Informe N° 002429-2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe N° 00483-2023-GRC/GA, de fecha 01 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000996-2023-GRC/GAJ, de fecha 05 de diciembre de 2023, de la Gerencia de Asesoría Jurídica; la Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-Gobierno Regional del Callao-GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023; el Informe N° 002628-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, de la Oficina de Recursos Humanos; y;



**CONSIDERANDO:**



Que, mediante Ordenanza Regional N° 000001, de fecha 26 de enero de 2018, se aprobó el Nuevo Texto Único Ordenado TUO del Reglamento de Organización y Funciones ROF del Gobierno Regional del Callao, el mismo que en el numeral 3 del artículo 12°, establece que una de las funciones generales del Gobierno Regional del Callao es la función administrativa y ejecutora, en mérito al cual organiza, dirige y ejecuta los recursos financieros, bienes, activos y capacidades humanas, necesarios para la gestión regional, con arreglo a los sistemas administrativos nacionales;

Que, mediante Memorando N° 003104-2023-GRC/PPR, de fecha 03 de noviembre de 2023, el Procurador Público Regional, requirió a la Oficina de Recursos Humanos cumpliendo con los lineamientos que regulan la Selección de nuevo personal sujetos al Régimen del Decreto Legislativo N°728, Ley de Productividad adjuntando para efectos de la convocatoria los respectivos perfiles, conforme a las normas de la materia, a fin de cumplir con las funciones descritas en el Decreto Legislativo N°1326 – que reestructura el sistema Administrativo de Defensa Jurídica del Estado y crea la Procuraduría General del Estado;

Que, mediante Informe N° 002273-2023-GRC/ORH, de fecha 10 de noviembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, informa a la Gerencia de Administración, que las Plazas CAP N°0027 (Abogado II) y CAP N°0028 (Abogado I) de la Procuraduría Pública Regional, se encuentran registradas en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado en Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP), en la condición de vacantes;

Que, a través del Memorando N°006604-2023-GRC/GRPPAYT, de fecha 17 de noviembre de 2023, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, traslada a la Gerencia de Administración el Informe N°005801-2023-GRC/OPT, de fecha 17 de noviembre de 2023, emitido por la Oficina



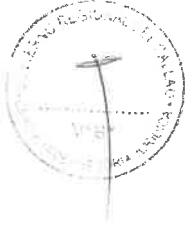
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEBATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1024 Fecha: 28 DIC. 2023



de Presupuesto y Tributación, que señala que las plazas a convocar se encuentran previstas y presupuestadas, así como registradas en el AIRHSP. ;



Que, mediante Informe N° 002429 -2023-GRC/ORH, de fecha 01 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos informa a la Gerencia de Administración que las Plazas CAP N°0027 (Abogado II) y 0028 (Abogado I) de la Procuraduría Pública Regional, se encuentran registradas en AIRHSP y en la condición de vacantes y presupuestadas;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 325-2023-Gobierno Regional del Callao- GRC, de fecha 05 de diciembre de 2023, se conforma el Comité de Selección para llevar a cabo el Concurso Público de Méritos N° 001-2023, para la contratación de personal bajo el régimen laboral regulado mediante Decreto Legislativo N° 728, a fin de cubrir las plazas vacantes del Gobierno Regional del Callao, correspondientes a la Procuraduría Pública Regional; concurso público que se inició el 06 de diciembre de 2023, publicándose la declaración de ganadores el 22 de diciembre de 2023, conforme al Cronograma del Proceso;



Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 368-2022-GRC, de fecha 11 de noviembre de 2022, se aprueba la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N° 728 en el Gobierno Regional del Callao", el cual establece las disposiciones generales y específicas que regulan el desarrollo de Concursos Públicos de Méritos para la selección de personal para cubrir las plazas vacantes bajo los alcances del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral en el Gobierno Regional del Callao, norma interna que tiene como finalidad garantizar la selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, de manera transparente, meritocrática y en igualdad de oportunidades, promoviendo que el Gobierno Regional del Callao cuente con servidores idóneos de acuerdo a los perfiles de puestos de la entidad;



Que, el sub numeral 6.1.3. del numeral 6.1, referente a la Etapa Preparatoria, de la acotada Directiva General, establece: *"El Comité de Selección llevará a cabo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección de personal bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728, siendo autónomo al momento de tomar decisiones ante situaciones no previstas en las normas interna y relacionadas al desarrollo de selección"*;

Que, el numeral 6.4 de la norma referida precedentemente, respecto a la Etapa de Elección, en el tercer párrafo señala lo siguiente:

*"Para la declaración de ganadores la Comisión de Selección de Proceso, elaborará un informe final, del proceso de selección, adjuntando el acervo documentario, del concurso público de méritos (...)"*.

Que, asimismo, el citado numeral en el quinto párrafo precisa lo siguiente:

*"La resolución administrativa que declara al/los ganadores/es del concurso público de méritos, deberá de señalar, en un artículo de su parte resolutive, que el/los ganador/es tiene/n un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse a el puesto para que fue elegido, salvo excepciones previstas en la normativa vigente"*.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 1029 Fecha:

2. 8 DIC. 2023



Que, mediante Informe N° 002628-2023-GRC/ORH, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Recursos Humanos, remite a la Gerencia General Regional, el Informe Final del Procesos de Selección de los Concursos Públicos de Méritos N° 001-2023 en el Gobierno Regional del Callao, debidamente suscrito por los integrantes del Comité de Selección, para las plazas de Abogado I y Abogado II de la Procuraduría Pública Regional del Gobierno Regional del Callao; solicitando a su vez la emisión del acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público, para efectos de cumplir con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH "Lineamientos que regulan la Selección de Nuevo Personal Sujeto al Régimen del Decreto Legislativo N°728 en el Gobierno Regional del Callao":



Que, por otro lado, el cuarto párrafo del numeral 6.4 de la citada norma señala: "La Oficina de Recursos Humanos, una vez que cuenten con la respectiva resolución administrativa que declara al/los ganador/es del concurso, se notificará en concordancia con lo establecido en los artículos 16° al 28° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, a las Unidades de Organización pertinentes y al/los ganador/es, (...)"; en ese contexto, corresponde a la Gerencia General Regional atender lo solicitado por la Oficina de Recursos Humanos, en calidad de máxima autoridad administrativa del Gobierno Regional del Callao;



Que siendo ello así, para efectos de que el área técnica prosiga con los trámites finales relacionados a la atención del requerimiento de contratación de personal comunicado por el área usuaria a través del documento precedentemente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Directiva General N° 002-2022-GRC-GA/ORH, se debe proceder a emitir el acto resolutivo de proclamación de ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2023, para cubrir las plazas de Abogado I y Abogado II, de la Procuraduría Pública Regional, sujetos al régimen laboral de la actividad privada regulado por el Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral;



Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; por lo prescrito en el Nuevo Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Gobierno Regional del Callao, aprobado por Ordenanza Regional N°001-2018 de fecha 26 de diciembre de 2018, y sus modificatorias; contando con el visto de los integrantes del Comité de Selección, Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Oficina de Recursos Humanos;



**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - PROCLAMAR**, ganadores del Concurso Público de Méritos N° 001-2023 para la contratación laboral bajo el régimen de la actividad privada, regulado por el Decreto Legislativo N° 728 de un/a Abogado/a I y Abogado/a II para la Procuraduría Pública del Gobierno Regional del Callao, según el siguiente cuadro:

APPELLIDOS Y NOMBRES	DNI	PLAZA	ÁREA
Carpio Cortez Jhonny Jesús	25606858	Abogado I	Procuraduría Pública Regional
Villafranca Sanchez Jorge Eduardo	10179212	Abogado II	

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

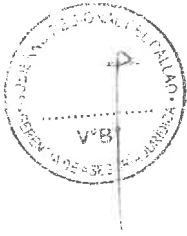
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Reg.: 029 Fecha:

28 DIC. 2023



**ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER** que los ganadores/as del Concurso Público de Méritos N°001-2023; cuentan con un plazo de cinco (05) días hábiles, posteriores a su notificación, para asumir las funciones o incorporarse al puesto para el que fue elegido.



**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR** a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo la notificación de la presente Resolución a las unidades de organización pertinentes y al/los ganador/es.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y CÚMPLASE**



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
*Ada Solís Villareal*  
-----  
ADA MARGARITA SOLIS VILLAREAL  
GERENTE GENERAL REGIONAL

ES COPIA FIDEL DEL ORIGINAL  
*[Signature]*  
-----  
JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: *1029* Fecha: **28 DIC. 2023**